



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 31 de Agosto de 2016

Res. DECECO-N° 739/16

Expte. N° 6381/16

VISTO:

La Res. DECECO-N° 598/16, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 07/16, la adquisición de equipos y elementos informáticos, con destino a distintas áreas de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que dado la urgencia de contar con los equipos y elementos requeridos, se solicitó presupuestos a firmas del medio, realizando posteriormente la Comisión designada la evaluación de las ofertas presentadas a los efectos de la presente contratación.

Que oportunamente se procedió a realizar la notificación del informe de preadjudicación, según consta en estas actuaciones, sin que hubiere presentación de impugnación alguna.

Que a fs. 10 del expediente de referencia, obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto.

Que a fs. 81 consta Dictamen N° 16.670 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 20 del Decreto N° 893/2012 y Art. 25, del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 07/16 relacionada a la provisión de equipos y elementos de informática para diferentes áreas de esta Unidad Académica, a las siguientes firmas comerciales:

- NOVA INFORMATICA S.A, CUIT 30-62155898-2, con domicilio en calle Pueyrredón N° 46 de esta ciudad, por la suma total de \$ 40.593,87 (pesos cuarenta mil quinientos noventa y tres con ochenta y siete centavos).
- DANIEL EBENEGGER, CUIT 20-27830425-7, con domicilio en calle M. Morosini N° 66 , por la suma total de \$ 16.282,50 (pesos dieciséis mil doscientos ochenta y dos con cincuenta centavos).

ARTICULO 2°.- Declarar desierto los ítems 10 y 11, en virtud de no presentar cotización ninguno de los tres oferentes.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma de \$ 56.876,37 (pesos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y seis con treinta y siete centavos) a las partidas que a continuación se detallan:

R.0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 38.893,81
R.0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 17.982,56





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

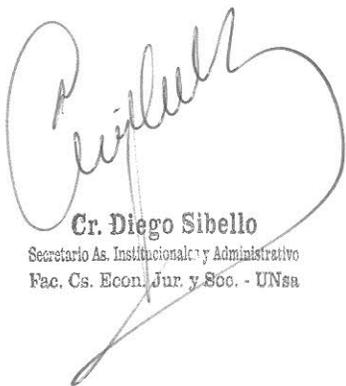
Res. DECECO-N° 739/16

Expte. N° 6381/16

ARTICULO 4°.- Desafectar la suma de \$ 63.123,63 (pesos sesenta y tres mil ciento veintitrés con sesenta y tres centavos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 5°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

Aliz
2016


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.